

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por tiro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las suscripciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil por oficio, exceptuándose según está prevenido, el de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.941

Gobierno Civil DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Los señores Alcaldes de todos los Ayuntamientos de esta provincia comunicarán a este Gobierno Civil el resultado de las elecciones a Concejales por el tercio sindical que se celebrarán el próximo domingo, día 28 del corriente, expresando los siguientes datos:

- 1.º Número de compromisarios que han tomado parte en la elección.
- 2.º Nombres de los candidatos y votos obtenidos por cada uno de ellos.
- 3.º Profesión (especificando si se trata de empresarios, técnicos o productores) y Sindicato o Entidad sindical a que pertenezcan.

Estos datos se darán por telégrafo cuando se disponga de este medio en la propia localidad u otra próxima, confirmándolos inmediatamente por correo urgente.

Se reitera la advertencia de que estos servicios relacionados con las elec-

ciones municipales tienen carácter preferente a cualquier otro, y que el retraso en su cumplimiento será sancionado adecuadamente.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1954.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION CUARTA

Núm. 5.858

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

INDUSTRIAL.—Pueblos

Observando esta Administración que los Ayuntamientos que a continuación se expresan no han cumplido hasta la fecha con la circular número 4.374, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de 8 de septiembre último, sobre la formación de los documentos cobratorios (matrícula de industrial para 1955), se les requiere nuevamente para que en el plazo improrrogable de cinco días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de la presente circular, tengan entrada en esta oficina, pues en caso contrario

me verá precisado a la imposición de las sanciones pertinentes con todo rigor:

- Aladrén.
- Almonacid de la Sierra.
- Bárboles.
- Berdejo.
- Berruoco.
- Bijuesca.
- Bordalba.
- Borja.
- Botorríta.
- Cadrete.
- Calatayud.
- Castejón de las Armas.
- Castejón de Valdejasa.
- Cerveruela.
- Cetina.
- Cuarto de Huerva.
- Embid de Ariza.
- Epila.
- Farasdués.
- Grisel.
- Iserie.
- Jaraba.
- Lagata.
- Litago.
- Luna.
- Maella.
- Mallén.
- Mediana.
- Muela (La).

Navardún.
Orés.
Paniza.
Pedrosas (Las).
Pleitas.
Pozuelo de Aragón.
Rodén.
Samper del Salz.
Santa Eulalia de Gállego.
Sediles.

Sierra de Luna.
Talamantes.
Tobed.
Torrelapaja.
Trasmoz.
Undués de Lerda.
Urriés.
Villalba de Perejil.

Esta Administración espera de la competencia y laboriosidad de los se-

ñores Secretarios de los citados pueblos no haber lugar a la imposición de las referidas sanciones.

Lo que se hace público en la referida circular para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1954.
El Administrador de Rentas, Camilo Villarino.

Junta Provincial del Censo Electoral de Zaragoza

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES EN LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA

Según las certificaciones de los escrutinios parciales realizados en cada Sección de los pueblos de la provincia por las Mesas electorales, recibidas hasta la fecha, los candidatos a Concejales han obtenido los votos que seguidamente se expresan:

(Continuación. Véase «Boletín Oficial» núm. 270)

- AGUARON.—Distrito único, Sección única: Dionisio Sanchó Serrano, 35; Lucio Pamplona Benedí, 12.
- ALMONACID DE LA CUBA.—Distrito único, Sección única: Francisco Gálvez Terera, 35; Cirilo Pardo Marín, 13.
- ALMONACID DE LA SIERRA.—Distrito único, Sección única: Jorge Gálvez Moneva, 19; Jorge Ruiz Alonso, 76; Blas Agudo Laín, 54.
- ALMUNIA DE DONA GODINA.—Distrito único, Sección 1.ª: Eustaquio Aisa Pascual, 107; José Estarán Artiaga, 105; Pascual Agudo Casas, 92; José Alares Latorre, 39. Distrito 2.º. Sección 1.ª: José Estarán Artiaga, 138; Pascual Agudo Casas, 136; Eustaquio Aisa Pascual, 133; José Alares Latorre, 129; en blanco, 1.
- ANIÑON.—Distrito único, Sección única: Manuel Gimeno Navarro, 152; Felipe Nuño Lezcano, 44; en blanco, 4.
- BELCHITE.—Distrito 1.º. Sección única: Mariano Ansón Cortés, 345; Marcelo Muñoz Sánchez, 189; José Alcaine Gabarrús, 131; en blanco, 7. — Distrito 2.º. Sección única: Mariano Ansón Cortés, 389; Marcelo Muñoz Sánchez, 212; José Alcaine Gabarrús, 128; en blanco 5.
- BIEL.—Distrito único, Sección única: Antonio Lasheras Pemán, 72; Dionisio Castillo Lantarote, 50; Alvaro Gil López, 43.
- BIOTA.—Distrito único, Sección única: Manuel Giménez Cortés, 50; Amadeo Villellas Marcellán, 24.
- BUJARALOEZ.—Distrito único, Sección única: Mariano Villapasa Hordelis, 197; Ignacio Uced Pallares, 167; Marcos Escaña Lupón, 138.
- CAMPILLO DE ARAGON.—Distrito único, Sección única: Jorge Gotor Gotor, 10; Lucio Tornos Bueno, 4; Saturnino Lázaro Dalda, 2.
- CASTEJON DE LAS ARMAS.—Distrito único, Sección única: Luis Inogés Pérez, 15; Fructuoso Lozano Antón, 4; en blanco, 2.
- CETINA.—Distrito 1.º. Sección única: Jesús Hernando Velázquez, 19; Jesús Díez Morales, 18; Ramón Lorenzo Santos, 16. — Distrito 2.º. Sección única, Jesús Hernando Velázquez, 22; Ramón Lorenzo Santos, 22; Jesús Díez Morales, 7.
- CIMBALLA.—Distrito único, Sección única: Esteban Enguita Abad, 106.
- CODO.—Distrito único, Sección única: Ramón Calvete Armentol, 202.
- EJEA DE LOS CABALLEROS.—Distrito único, Sección 1.ª: Mariano Domínguez Aragüés, 71; Luis Rubio Supervía, 40; Alejandro Sagasta Villa, 50; Félix Miguel Guillén, 31. — Distrito único, Sección 2.ª: Mariano Domínguez Aragüés, 78; Luis Rubio Supervía, 41. — Alejandro Sagasta Villa, 47; Félix Miguel Guillén, 40; en blanco, 7. — Distrito único, Sección 3.ª: Mariano Domínguez Aragüés, 36; Luis Rubio Supervía, 24; Alejandro Sagasta Villa, 28; Félix Miguel Guillén, 22. — Distrito único, Sección 4.ª: Mariano Domínguez Aragüés, 67; Luis Rubio Supervía, 33; Alejandro Sagasta Villa, 58; Félix Miguel Guillén, 28. — Distrito único, Sección 5.ª: Luis Rubio Supervía, 16; Félix Miguel Guillén, 17; Mariano Domínguez Aragüés, 38; Alejandro Sagasta Villa, 41; en blanco, 2.
- FABARA.—Distrito único, Sección 1.ª: Isidro Millán Bielsa, 24; Esteban Aguiló Panillo, 14. — Distrito único, Sección 2.ª: Isidro Millán Bielsa, 25; Esteban Aguiló Panillo, 3; en blanco, 1.
- FARASDUES.—Distrito único, Sección única: Pablo Laita Alastuey, 29; Florencio Miguel Burgos, 8.
- GOTOR.—Distrito único, Sección única: Francisco López Vicente, 62; Elías Martínez Gregorio, 50.
- IBDES.—Distrito único, Sección 1.ª: Gaudioso Pelegrin (ilegible), 37; Pascual Esteban García, 32; Aniceto Solanas Cortés, 17; en blanco, 4; ilegible, 1.
- ILLUECA.—Distrito único, Sección 1.ª: Clemente Sancho Forcén, 61; Jesús Tobajas Arcos, 57. — Distrito único, Sección 2.ª: Clemente Sancho Forcén, Jesús Tobajas Arcos, 24.
- JARABA.—Distrito único, Sección única: Luis Sicilia Benedí, 10; Gabino Sicilia Pérez, 6.
- JAROE.—Distrito único, Sección única: Serafin López Yagüe, 189.
- MALON.—Distrito único, Sección única: José Calavia Belhoso, 17; Baltasar Baigorri Angés, 8.
- MALLEÑ.—Distrito 1.º. Sección única: Ramón Palomera Chesa, 230; Carmelo Calavia Cobrejas, 205; Servando Vázquez Lahera, 123. — Distrito 2.º. Sección única: Carmelo Calavia Cobrejas, 196; Ramón Palomera Chesa, 196; Servando Vázquez Lahera, 192.

MEDIANA DE ARAGON.—Distrito único, Sección única: José Mainar Blasco, 27; Eduardo Garcés Domingo, 8; en blanco, 12.

MEQUINENZA.—Distrito único, Sección 1.ª: Manuel Estruga Oliver, 35; Agustín Gimeno Silvestre, 32; Anselmo Lacasa Soler, 17; José Roca Borbón, 19.—Distrito único, Sección 2.ª: Manuel Estruga Oliver, 45; Agustín Gimeno Silvestre, 42; José Roca Borbón, 11; Anselmo Lacasa Soler, 7; en blanco, 2.—Distrito único, Sección 3.ª: Manuel Estruga Oliver, 22; Agustín Gimeno Silvestre, 16; Anselmo Lacasa Soler, 7; José Roca Borbón, 11.

MOROS.—Distrito único, Sección única: Dionisio Vela (ilegible), 20; Dámaso Alejandro Navarro, 17; Jesús García Navarro, 3; en blanco, 8.

PARACUELLOS DE LA RIBERA.—Distrito único, Sección única: Eugenio Cuenca Tejero, 108; Marcos Burbano Tejero, 87.

PLENAS.—Distrito único, Sección única: Antonio Martín Luño, 40; Germán Calvo Marteles, 31.

SADABA.—Distrito 1.º, Sección única: Juan (ilegible) Ortega, 33; Lázaro Lamarca Cires, 77; Ildefonso Iguar Iguar, 86.—Distrito 2.º, Sección única: Ildefonso Iguar Iguar, 115; Lázaro Lamarca Cires, 92; Juan (ilegible) Ortega, 53.

SALILLAS DE JALON.—Distrito único, Sección única: Gregorio Serrano Langarica, 211; Jesús Vicente Crespo, 19; en blanco, 3.

SOS DEL REY CATOLICO.—Distrito 1.º, Sección 1.ª: Delfín Arbea Navascués, 25; Sebastián Garcés Goñi, 37; Sixto Pérez Videgáin, 39.—Distrito 2.º, Sección única: Delfín Arbea Navascués, 23; Sebastián Garcés Goñi, 28; Sixto Pérez Videgáin, 24.

TIERGA.—Distrito único, Sección única: Higinio Martínez Bartolomé, 74; Pedro Andrés Sarto, 36.

TORRIJO DE LA CANADA.—Distrito único, Sección única: José Almenar Portero, 221; Leoncio Remartinez Lipe, 120.

UNCASTILLO.—Distrito único, Sección 1.ª: Mariano Giménez Cortés, 66; Mariano Acín Ruiz, 45; José Marco Guinda, 43.—Distrito único, Sección 2.ª: Mariano Acín Ruiz, 31; Mariano Giménez Cortés, 58; José Marco Guinda, 51.

VERA DE MONCAYO.—Distrito único, Sección única: Daniel Gil Martínez, 17; Mariano Martínez Aráiz, 3; en blanco, 6.

VILLAR DE LOS NAVARROS.—Distrito único, Sección única: Esteban Beltrán Tomás, 35; Marín Prat Peña, 26.

ZUERA.—Distrito único, Sección 1.ª: Antonio Marién Nasane, 84; Mariano Conde Marcén, 79; Santiago Nasane Oca, 59.—Distrito único, Sección 2.ª: Antonio Marién Nasane, 99; Mariano Conde Marcén, 92; Santiago Nasane Oca, 64.—Distrito único, Sección 3.ª: Antonio Marién Nasane, 125; Mariano Conde Marcén, 121; Santiago Nasane Oca, 48.—Distrito único, Sección 4.ª: Antonio Marién Nasane, 46; Mariano Conde Marcén, 52; Santiago Nasane Oca, 37.

(Continuará)

Núm. 5.935

**Dirección General
de Obras Hidráulicas
(Ministerio de Obras Públicas)**

ANUNCIO

Subasta de las obras de encauzamiento del barranco de Valdeparada (Riegos del Alto de Aragón) Zaragoza

Hasta las trece horas del día 13 de diciembre de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 630.336'39 pesetas.

La fianza provisional, a 12.607 pesetas.

La subasta se verificará en la ciudad de Zaragoza en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 18 de diciembre de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la cele-

bración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 16 de noviembre de 1954.
El Director General, (ilegible).

Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de octubre de 1954:

(Continuación; Véase «B. O.» núm. 270)

- 3.958. Sobraduel. — Francisco Ezquerro Tello.
3.959. Plaza. — Julio Calvera Moreno.
3.960. Plenas. — Domingo Herrando Martín.
3.961. Torralba. — Miguel Alba Estrella.
3.962. Plaza. — Miguel Lahuerta Higuera.
3.963. Idem. — Rafael Cornao La puente.
3.964. Idem. — Jesús Carcavilla Lahera.
3.965. Idem. — Félix Val Torralba.
3.966. Monegrillo. — Ernesto Cortés Bordetas.
3.967. Castejón de Valdejasa. — Mariano Bernad Conde.
3.968. Idem. — Mariano Barón Conde.

- 3.969. Castejón de Valdejasa. — Gregorio Cardona Rodrigo.
3.970. Idem. — Inocencio Ruiz Millas.
3.971. Leciñena. — Eustaquio Marcén Marcén.
3.972. Idem. — Gaspar Martínez Gavin.
3.973. Idem. — Amadeo Letosa Marcén.
3.974. Idem. — Angel Sanz Solanas.
3.975. Idem. — Manuel González Soro.

DIA 9

- 3.976. Plaza. — José Garrido Olivares.
3.977. Idem. — Angel Lázaro Hernández.
3.978. Idem. — Jesús López Duche.
3.979. Idem. — Fausto Jordana de Pozas.
3.980. Idem. — Alberto Hatecke Tall.
3.981. Cuarte. — Clemente Bailo Muño.
3.982. Novillas. — Eduardo Villanueva Mendivil.
3.983. Cabañas de Ebro. — Teófilo Lázaro Royo.
3.984. Plaza. — Gonzalo Buil Tejero.
3.985. Movera. — Vicente Ferrer Bescós.
3.986. Plaza. — Isidro Martínez Muñárriz.
3.987. Idem. — Carlos Luaces Vidarte.
3.988. Idem. — Miguel Puig Punyent.
3.989. Cuarte. — Domingo Fatás Larrreta.
3.990. Cabañas de Ebro. — Vidal Lázaro Royo.

- 3.991. Plaza.—Juan Baranda Vicente.
 3.992. Malpica de Arba.—Eliás Villa Izuel.
 3.993. Plaza.—Antonio Garrido Diaz.
 3.994. Murilló de Gállego. — Antonio Estremar Samitier.
 3.995. Plaza. — Juan Herrera Ramo.
 3.996. Asín. — Gerardo Ferrández Ezquerria.
 3.997. Idem.—Marcos Gil Berges.
 3.998. Farasdués. — Iluminado Tris Elorri.
 3.999. Asín. — Eugenio Burgucte Burgucte.
 4.000. Idem. — Gaudencio Cortés Gil.
 4.001. Idem. — Ignacio Martínez Moneo.
 4.002. Idem.—Tomás Miguel Berges.
 4.003. Torrelapaja. — Eloy Ledesma Gracia.
 4.004. Calatorao. — Pedro Melendo Lahuerta.
 4.005. Idem.—Félix Garcés Lcrés.
 4.006. Mequinenza. — Ramón Ibarz Llop.
 4.007. Idem. — José Moncada Rodés.
 4.008. Idem. — Mariano Catalán Silvestre.
 4.009. Idem.—Andrés López Ruiz.
 4.010. Idem.—Santiago Godia Ibarz.
 4.011. Idem. — Modesto Aguilar Oliver.
 4.012. Bujaraloz. — José Genique Berenguer.
- DIA 11
- 4.013. Lécera.—Mariano Bernad Sarmiguel.
 4.014. Calatayud. — José Pérez Caballero.
 4.015. Morata de Jalón. — Manuel Aznar Pastor.
 4.016. Garrapinillos. — Esteban Manero Morales.
 4.017. Tiermas. — Simón Sánchez Manchó.
 4.018. Lécera. — Antonio Aznar Arcusa.
 4.019. Zaragoza. — Faustino Torve Regaño.
 4.020. Tarazona. — Jesús Sola Lapuente.
 4.021. Lécera. — Rafael Bernad Sarmiguel.
 4.022. Bureta. — Eliseo Sánchez Sánchez.
 4.023. Alhama de Aragón.—Antonio Gil Moros.
 4.024. Zaragoza. — Manuel Lozano Germán.
 4.025. Tarazona.—Antonio Calvo Manero.
 4.026. Calatayud. — Arturo Gómez González.
 4.027. Movera. — Justo Serrano Lorente.
 4.028. Cetina. — Inocencio Monge Burgos.
- 4.029. Cetina. — Antonio Cano Ruiz.
 4.030. Monterde. — Valentin Córdoba Velasco.
 4.031. Used.—Pedro Moarad Tejedor.
 4.032. Asín.—José Cortés Miguel.
 4.033. San Juan de Mozarrifar.—Pascual Magdalena Valencia.
 4.034. Zaragoza. — Joaquín Gracia Martínez.
 4.035. Fayón.—Miguel Solé Oriol.
 4.036. Munébrega. — José Lajusticia Gormedino.
 4.037. Fuentes de Ebro. José Fabra Sorribes.
 4.038.—Aldehuela de Liestos.—Miguel Baquedano Beltrán.
 4.039. Tauste. — Alfredo Coscolluela Rodríguez.
 4.040. Quinto de Ebro.—Luis Gracia Lorén.
 4.041. Ariza. — Alejandro García Miguel.
 4.042. Jaraba.—Jesús Solanas Benedi.
 4.043. Ariza.—Cándido Enguita Gutiérrez.
 4.044. Quinto de Ebro.—Salvador Ingalturre Borroy.
 4.045. San Juan.—Jesús Ara Burillo.
 4.046. Zaragoza. — Pedro Zalaya Borao.
- DIA 13
- 4.047. Calatayud. — Cesar Delgado Diaz.
 4.048. Paniza. — Eugenio Serrano Sebastián.
 4.049. Tauste.—Arsenio Pallarés Jimenez.
 4.050. Uncastillo.—Mariano Navarro Arregui.
 4.051. Garrapinillos. — Luis Duró Gregorio.
 4.052. Sobradiel. — Pedro Miguel Ochoa.
 4.053. Garrapinillos. — Ricardo Roda Almenara.
 4.054. Cuarte de Huerva.—Félix Bailo Muño.
 4.055. Zaragoza.—Armando Villuendas Gil.
 4.056. Zuera.—Luis Pradilla Marcén.
 4.057. Lécera.—Mariano Muniesa de Latorre.
 4.058. Plaza.—Hilario Plerera Sáinz.
 4.059. Idem. — Juan-Miguel Castillo Ferrando.
 4.060. Idem.—Jesús Vicente Pola.
 4.061. Villamayor. — Mariano Puig Casasús.
 4.062. Gelisa de Ebro.—Valero Beltrán García.
 4.063. Tobed. — Anselmo Barranco Pérez.
 4.064. Moncgrillo.—Máximo Bordetas Carretas.
 4.065. Monzalbarba. — Emilio Lasa Miguel.
 4.066. Osera.—Angel Mainar Rubio.
- 4.067. Zaragoza. — José Vicente Pérez.
 4.068. Idem. — Vicente Bartolomé Marin.
 4.069. Idem.—Antonio Zaera Magna.
 4.070. Garrapinillos. — José Morales Escartín.
 4.071. Plaza.—Antonio Abad Paracuellos.
 4.072. Idem.—Jesús Orús Falcón.
 DIA 14
 4.073. Santa Isabel. — José Almudí Lana.
 4.074. Sierra de Luna. — Mariano Naudin Lambán.
 4.075. Santa Isabel.—Enrique Martínez Usán.
 4.076. Caspe. — Angel-Luis Vivas Calvete.
 4.077. Ejea de los Caballeros. — Lorenzo Abadía Irigoy.
 4.078. Terrer. — Edmundo Baeyens Guillmain.
 4.079. Plaza.—Aniceto Arroyo Roche.
 4.080. Garrapinillos. — Alejandro Pascual Esteban.
 4.081. Montañana. — Gabriel Flores Mené.
 4.082. Bárboles. — Octavio Bertol Gómez.
 4.083. Plaza. — Antonio Mombiela López.
 4.084. Perdiguera. — José Franco Jiménez.
 4.085. San Juan de Mozarrifar.—Gregorio Carnicer Pérez.
 4.086. Fuentes de Jiloca. — Cipriano Perruca Jimeno.
 4.087. Bárboles. — Constancio Bertol Gómez.
 4.088. Erla.—Luis Duarte Espés.
 4.089. Sierra de Luna.—Mario Pérez Pérez.
 4.090. Artieda.—Ramón Cadena Lerin.
- DIA 15
- 4.091. Ejea de los Caballeros.—José Petriz Hernández.
 4.092. Lumpiaque. — José Lorente Lorente.
 4.093. Plaza.—Julían Coarasa Brun.
 4.094. Idem. — Florentín Sarasa Ezquerria.
 4.095. Sierra de Luna.—Luis Naudin Aranda.
 4.096. Plaza. — Tomás Viu Monreal.
 4.097. Sierra de Luna.—Eusebio Pérez Yera.
 4.098. Idem.—Antonio Pérez Pérez.
 4.099. Maella — Orenacio Alcañiz Bondía.
 4.100. Idem.—Delfin Trias Giraldo.
 4.101. Plaza.—José Górriz Navarro.
 4.102. Calatayud. — Manuel Vergara Serrano.
 4.103. Orés. — Desiderio Cortés Larraga.

- 4.104. Calatayud. — Higinio Pérez Escolano.
 4.105. Luesia. — Antonio Biesa Garcés.
 4.106. Biel. — Amado Minguez Biel.
 4.107. Figueruelas. — Lázaro Herrero Virgós.
 4.108. Luesia. — Félix Galbán Beltrán.
 4.109. La Almolda. — Mariano Oliván Alós.
 4.110. Calatayud. — Luis Sánchez Duce.
 4.111. Brea de Aragón. — Francisco Sirvent Jarne.
 4.112. Artieda. — Luis Primicia Ventura.
 4.113. Ejea. — Virgilio Pueyo Mena.
 4.114. Sabiñán. — Constantino Tobajas Arenas.
 4.115. Fuentes de Jiloca. — Bienvenido Guerrero Hernando.
 4.116. Rivas. — José Arduña Aznárez.
 4.117. Zaragoza. — Gabriel Lacruz Ibáñez.
 4.118. Idem. — Francisco Ara Inés.
 4.119. Idem. — Pedro Navarro Torres.

DIA 16

- 4.120. Calatorao. — Luis Martínez Villa.
 4.121. Zaragoza. — Francisco Serrano Capuj.
 4.122. Mequinenza. — César Moreno Pedrola.
 4.123. Ardisa. — Antonio Jordán Monzón.
 4.124. Carenas. — José Benedí Romero.
 4.125. Zaragoza. — Antonio Gracia Gómez.
 4.126. Idem. — Miguel Viu Monreal.
 4.127. Idem. — Ignacio Fernández Portolés.
 4.128. Idem. — Pedro Buonammi Gómez.
 4.129. Idem. — Elías Gracia Gutiérrez.
 4.130. Calatayud. — Ricardo Urij Barra.
 4.131. Barrio Movera. — Emilio Usón Valián.
 4.132. Moyuela. — José María Cubero Lou.
 4.133. Farlete. — Francisco Diarte Fusteró.
 4.134. Zaragoza. — Santiago Lapuerta Marco.
 4.135. Alborge. — Luis Graus Madre.
 4.136. Pina de Ebro. — José Dobato Urqui.
 4.137. Pradilla de Ebro. — Vicente Cuartero Manero.
 4.138. Aranda de Moncayo. — Dámaso Marco Gómez.
 4.139. Calatayud. — Francisco García Abián.
 4.140. Casetas. — Enrique Marfioli Oliver.
 4.141. Castejón de Valdejasa. — Vicente Arjol Laplaza.
 4.142. Idem. — Tomás Aranda Angoy.

- 4.143. Castejón de Valdejasa. — Mateo Hernández Pérez.
 4.144. Idem. — Angel Guiral Oroz.
 4.145. Idem. — Emilio García Barón.
 4.146. Sigüés. — Valeriano Landa Iriarte.
 4.147. Zaragoza. — Gregorio Beltrán Guitarte.
 4.148. Sádaba. — Javier Elgarrista Elzuel.
 4.149. Villanueva de Huerva. — Victoriano Abad Saluena.
 4.150. Embid de la Rivera. — Saturnino Gasca Lázaro.
 4.151. Asso Veral. — Agustín Alastuey Aragüés.

DIA 18:

- 4.152. Langa del Castillo. — Félix Quílez Quílez.
 4.153. Santa Isabel. — Pablo García Montero.
 4.154. Calatorao. — Fidel López Garcés.
 4.155. Zuera. — Antonio Villánueva Aranda.
 4.156. La Joyosa. — Antonio Quílez Santabárbara.
 4.157. Grisen. — Mariano Arive Alcoy.
 4.158. Idem. — Manuel Gonzalvo Alberuela.
 4.159. San Mateo. — José Malo Arpa.
 4.160. Idem. — Juan-Manuel Acín Berges.
 4.161. Idem. — Antonio Torrero Lásalle.
 4.162. Cosuenda. — Marcelo Cebrián Gracia.
 4.163. La Zaida. — Angel Clavero Guillén.
 4.164. Fuentes de Ebro. — Salvador Soro Lalanza.
 4.165. Letux. — Patricio Gracia Serrano.
 4.166. Caspe. — Santiago Osso Jover.
 4.167. Garrapinillos. — Luis Gracia Buil.
 4.168. Caspe. — Francisco Comech Paracuellos.
 4.169. Idem. — Miguel Fillola Cortés.
 4.170. Idem. — Mariano Dolader Cirac.
 4.171. Los Fayos. — Angel García Tejero.
 4.172. Torrellas. — César Barojas Casás.
 4.173. Tarazona. — Bonifacio Calavía Ruiz.
 4.174. Sierra de Luna. — José Grasa Berges.
 4.175. Idem. — Jesús Lambán Urbuén.
 4.176. Uncastillo. — Jesús Aznárez Ezquerria.
 4.177. Idem. — José Pérez Fuertes.
 4.178. Idem. — Generoso Pueyo Artiga.
 4.179. Tobed. — Benigno Hernández Quero.

DIA 19

- 4.180. Tauste. — Manuel Murillo Llera.
 4.181. Ejea de los Caballeros. — Juan Antoñanzas Sánchez.
 4.182. Mequinenza. — José Soler Espe-ransi.
 4.183. Idem. — Antonio Roca Catalán.
 4.184. Borja. — Angel Gabás Bosque.
 4.185. Bulbunte. — Valero García Araus.
 4.186. Borja. — Saturnino Sánchez Belio.
 4.187. Idem. — Manuel González Fernández.
 4.188. Idem. — Darío Tabuena Payás.
 4.189. Idem. — Angel Sáncho Zaro.
 4.190. Ambel. — Nicolás Bena Aragón.
 4.191. Malpica de Arba. — Lucio Calvo Castán.
 4.192. Zaragoza. — Antonio Azcona Martínez.
 4.193. Sobradiel. — Julio Latas Pérez.
 4.194. Casetas. — Pedro Pérez Calvera.
 4.195. Nuévalos. — Julián Solanas Muñoz.
 4.196. Luesia. — Manuel García Jiménez.
 4.197. Alagón. — Mariano Usón Berges.
 4.198. Villarreal de H. — Francisco Martín Diarte.
 4.199. Idem. — Pascual Martín Lozano.
 4.200. Erla. — Juan Ungria Pérez.
 4.201. Brea de Aragón. — Antonio Vicioso Arenas.
 4.202. Las Pedrosas. — Pedro Jardín Aisa.
 4.203. Fabara. — Martín Latorre Balaguer.
 4.204. Mequinenza. — Joaquín Ibáñez Rami.
 4.205. Zaragoza. — Emilio Jimeno Morrellón.
 4.206. Marracos. — Miguel Torralba Moy.
 4.207. Miralbueno. — Prudencio Auré Garuz.
 4.208. Aladrén. — Blas Melguizo Beltrán.
 4.209. Miralbueno. — Clemente Auré Garuz.
 4.210. Aguarón. — Félix Gascón Mazarena.
 4.211. Osera. — Jacinto Portolés Corvera.
 4.212. Caspe. — Lorenzo Cirac Latre.
 4.213. Calatayud. — Manuel Pérez Gotor.
 4.214. Epila. — José Cortés Lorenzo.
 4.215. Idem. — Saturnino Celaya Ondiviela.
 4.216. Mequinenza. — José Márquez Márquez.

- 4.217. Zaragoza. — Modesto Sancho Gil
 4.218. La Almolda. — Valero Escuer Casanovas.
 4.219. La Muela. — Bernardino de Torre Lezcano.
 4.220. Ambel. — Domingo Pellicer Ibáñez.

DIA 20

- 4.221. Terrer. — Manuel Moral Ibáñez.
 4.222. Illúeca. — Millán Forcén Sancho.
 4.223. Idem. — Mariano Vicente Forcén.
 4.224. Calatayud. — José Gállego Rubio.
 4.225. Gotor. — Francisco López Vicente.
 4.226. Maella. — Vicente Yuste Cambra.
 4.227. Torrijo de la Cañada. — Mariano Santander Borque.
 4.228. Illueca. — Moisés Miguel Dominguez.
 4.229. Torrijo de la Cañada. — Francisco Royo Peña.
 4.230. Escó. — Gregorio Torrillas Ancó.
 4.231. Villamayor. — Jesús Bescós Gracia.
 4.232. Peñaflo. — Manuel Monclús Lahoz.
 4.233. Idem. — Jesús Molián Espiáu.
 4.234. Zaragoza. — Francisco Valencia Marcuello.
 4.235. Castejón de Valdejasa. — Dámaso Laplaza Biota.
 4.236. Caspe. — José Labodia Jordán.
 4.237. Idem. — Emilio Barberán Franco.
 4.238. Zaragoza. — Emilio Eivira Lasheras.
 4.239. Sádaba. — Bruno Navarro Olóriz.
 4.240. Ejea de los Caballeros. — Mariano Sagaste Sancho.
 4.241. Terrer. — Ovidio Cortés Condón.

DIA 21

- 4.242. Escatrón. — Manuel Minguez Sacacia.
 4.243. Zaragoza. — Francisco Marín Casanova.
 4.244. Idem. — Teodoro Blasco Chueca.
 4.245. Villarroya del Campo. — Ricardo Orós Charles.
 4.246. Fuentes de Ebro. — Simcón Urzola Lapuente.
 4.247. Plenas. — Domingo Gracia Fortún.
 4.248. Zaragoza. — Benjamín Diéguez Alonso.

- 4.249. Ariza. — Jesús Larena Ariza.
 4.250. Cariñena. — Julián Yus Blauquis.
 4.251. Mequinenza. — José Vilches Heras.
 4.252. Villarroya de la Sierra. — Germán González de Agüero Tierra.
 4.253. Marracos. — Jesús Marín Marco.
 4.254. Luceni. — Manuel López Sancho.
 4.255. Escatrón. — Luis Molina Alfonso.
 4.256. Tarazona. — Jesús Magallón Macaya.
 4.257. Vera de Moncayo. — Misael Matud Gil.
 4.258. Mequinenza. — José González Cuchi.
 4.259. Idem. — Higinio Gil Roig.
 4.260. Osera. — Pablo Latre Arpal.
 4.261. San Mateo de Gállego. — Francisco Mateo Lacoma.
 4.262. Tarazona. — Félix Pueyo Peña.
 4.263. San Martín de la Virgen de Moncayo. — Julián Lamata Martínez.
 4.264. Murillo de Gállego. — Jesús Piedrafita Betés.
 4.265. Idem. — Antonio Gállego Correla.
 4.266. Epila. — José Ballarín Salanova.
 4.267. Sierra de Luna. — Faustino Pueyo Lafuente.
 4.268. Villarroya del Campo. — Lorenzo Franco Sebastián.
 4.269. Alagón. — Juan Albalade Pérez.
 4.270. Zaragoza. — Juan Salazar Simpsón.

DIA 22

- 4.271. Escatrón. — Severo Arregui Esteruelas.
 4.272. Villafranca. — Jesús Castellón Lizaga
 4.273. Rodén. — Gonzalo Miguel Val.
 4.274. Bagüés. — Jesús Ventura Lapuente.
 4.275. Zuera. — Silvestre Angós Murillo.
 4.276. Escatrón. — Antonio Vallejo Alvarez.
 4.277. Idem. — José Espinosa Rodríguez.
 4.278. Idem. — Agustín Navarro Mombiela.
 4.279. Bujaraloz. — Julián Royo Pallás.
 4.280. Idem. — Antonio Royo Purroy.
 4.281. Fuentes de Ebro. — Julio Carbó Expósito.
 4.282. Plaza. — Manuel Calvo Ancuya.
 4.283. Monterde. — Antonio Lavilla Jaime.

- 4.284. Zaragoza. — Donato Abrego Larrea.
 4.285. Cariñena. — Benjamín Lusilla Gahez.
 4.286. Aladrén. — José Agudo Lain.
 4.287. Zaragoza. — Antonio Royo Mir.
 4.288. Badules. — Joaquín Mainar Mur.
 4.289. Asín. — Angel Garcés Begué.
 4.290. Maella. — Rafael-Damián Torres
 4.291. Asín. — Antonio Burguete Parades.
 4.292. Idem. — Benito Abadía Cortés.
 4.293. Gallur. — Pedro Barrera Enciso.
 4.294. Idem. — Mariano Navarro Cuartero.
 4.295. Idem. — Amadó Carcas Lostao.
 4.296. Idem. — Emilio García Berges.
 4.297. La Almunia de Doña Godina. — Agapito Jiménez Pelardo.

DIA 23

- 4.298. Maella. — Octavio Ferrer Pallás.
 4.299. Zaragoza. — Jesús Ramiro Villarroya.
 4.300. Pastriz. — Víctor Gracia Fajárnés.
 4.301. Monegrillo. — Félix Laguna Cortés.
 4.302. Murero. — Salvador Franco Roche.
 4.303. San Mateo de Gállego. — Francisco López García.
 4.304. Pedrola. — Mariano Serrano Castillo.
 4.305. San Mateo de Gállego. — Ramón Pisa López.
 4.306. Ateca. — José-María Pérez Júdez.
 4.307. Monegrillo. — Octavio Gascón Crespo.
 4.308. Biota. — Antonio Sanz Erles.
 4.309. Aranda de Moncayo. — Amadeo Calavia García.
 4.310. Mequinenza. — José Ferrer Sanz.
 4.311. Idem. — José Nicolás Fillola.
 4.312. Idem. — César Santaularia Soler.
 4.313. Idem. — Agustín Guillén Róda.
 4.314. Idem. — Manuel Catalán Estruga.
 4.315. Idem. — Raimundo Catalán Cabistán.
 4.316. Morata de J. — Luis Marín Medina.
 4.317. Mequinenza. — Joaquín Cuchi García.
 4.318. Idem. — Antonio Santaularia Soler.
 4.319. Fayón. — José Ayet Andréu.

(Continuará)

SECCION SIXTA

Núm. 5.883

CALATAYUD

Habiendo sido aprobado por la Comisión municipal Permanente el oportuno pliego de condiciones se saca a subasta el aprovechamiento forestal de leñas de la Sierra de Vicort, consistente en 400 estéreos de leña gruesa y 80 de leña menuda, siendo el tipo de subasta el de 12.000 pesetas en alza. Las proposiciones, en pliego cerrado y debidamente reintegradas con timbre del Estado de la clase sexta (475) y un sello municipal de una peseta, deberán ser entregadas en la oficina de Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a una de la mañana, que será a las doce horas del día siguiente, también hábil, en que se cumplan veinte hábiles de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia. A este pliego, que deberá llevar la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta de leñas de la Sierra de Vicort", habrá de acompañarse, en sobre aparte y abierto, el resguardo del depósito que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja municipal o en la General de Depósitos, por el importe de 360 pesetas, y declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal. La fianza definitiva será de 720 pesetas. El pago del remate se efectuará en la Depositaria de este Ayuntamiento en dos plazos: el primero, a los diez días de la comunicación de la adjudicación, y el segundo, a los sesenta del primer ingreso.

El pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta se halla de manifiesto al público en la oficina de Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de despacho al público, pudiendo formularse reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días.

Calatayud, 19 de noviembre de 1954.
El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D....., que habita en (calle o plaza)....., número, con carnet de identidad número expedido en....., enterado del anuncio de subasta publicado en el "Boletín Oficial"

de la provincia del día de de 1954, se comprometo al pago de..... pesetas por la concesión del aprovechamiento de leñas de la Sierra de Vicort, ajustándose al pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

Núm. 5.868

JUZGADO NUM. 1

D. Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 59 de 1954 por el Procurador Sr. Casanova, en nombre de D. Emilio Fondevila Escartin, contra D. José-Manuel Tourón Méndez y D.ª Luisa Méndez Laserna, en reclamación de 85.224'40 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 31 de diciembre próximo, a las diez horas, las embargadas participaciones de inmuebles propiedad de los demandados que a continuación se describen:

1. La mitad indivisa, y usufructo sobre la otra mitad, perteneciente a D.ª Luisa Méndez Laserna, y la nuda propiedad de la cuarta parte, perteneciente a D. José-Manuel Tourón Méndez, de la finca: Huerto cercado de tapias sito en término y Sindicato de Miraflores, de esta ciudad, en las "Adulas", con una pequeña casita de piso firme y de extensión superficial 40 metros cuadrados, destinada a vivienda, señalada con el número 220 de la calle Nueva de las Torres del barrio de Torrero. Mide toda la finca una superficie de 960 metros 90 decímetros y 50 centímetros cuadrados, y confronta: Al Norte o derecha entrando, con parcela de D. Bruno Martos y otra vendida al Banco de Ahorro y Construcción; al Sur o izquierda, con la de Antonio Fuertes; al Este o frente, con el eje central de la carretera, y al Oeste o espalda, con huerto del convento de las Religiosas Oblatas. Finca número 8.918 duplicado, tomo 1.386, folio 86, inscripción 10.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 287.996'84 pesetas.

2. Iguales participaciones de ambos demandados en la finca: Urbana,

señalada con el número 140, hoy 15 y 17, de la calle de Nuestra Señora del Pilar, hoy llamada Matadero, de esta ciudad. Linda toda la finca: Por el frente o Norte, con la expresada calle de Nuestra Señora del Pilar, hoy llamada Matadero, de 10 metros de anchura y 140 de larga, destinada para servicios de la finca, que se describe y otras posesiones; por la derecha entrando u Oeste, con casa de Ruperto Fraile; a la izquierda o Este, con campo de Estanislao Fraile; por la espalda o Sur, con otra de D. Simón Sáinz de Baranda. Ocupa 791 metros cuadrados 96 decímetros cuadrados. La parte delantera de la finca, o sea la que hace fachada con la calle de su situación, está edificada a cuatro plantas —unos 100 metros cuadrados— y a dos plantas —otros 100 metros cuadrados.—En la parte central de la misma hay un patio, y rodeándolo varias edificaciones a una planta: unos 80 metros cuadrados, destinados a establo, pajar y otras dependencias. Finca número 9.852 triplicado, tomo 1.442, folio 184, inscripción 10.

Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de 292.863'27 ptas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de las cantidades expresadas; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dichas cantidades; que los autos y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, previniendo a los licitadores que no podrán exigir otros títulos que los existentes; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Emilio Llopis Peñas.—
El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.916

JUZGADO NUM. 2

D. Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a

D. José Escobedo Alguacil en juicio de menor cuantía instado por D. Francisco Sanz Piquero, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase de Montalbán el día 29 de diciembre próximo, a las once de su mañana, los bienes siguientes:

Una casa sita en Montalbán, calle de la Carretera, que consta de planta baja y tres pisos más, de 120 metros de extensión. Linda: Derecha entrando, Urbano Marzo; izquierda, José Millán; espalda, Tomás Royo. Valorada en 180.000 pesetas.

Huerto sito en la partida "Toyo o Batán", de 4 áreas. Linda: Norte, herederos de Leoncio Balduque; Sur, río; Oeste, Juan-Antonio Villariz, y Este, Tomás Royo. Valorada en 5.500 ptas.

Una viña en la partida de "Barranco Seco", de 12 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte y Sur, monte común; Este, viña de Carmen Escobedo, y Oeste, acequia. Valorada en 500 ptas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero, y sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, previniéndose que no han sido presentados los títulos de propiedad, y que la certificación de cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Francisco Jerez.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.865

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación y notificación

De orden del Sr. Juez, y en virtud de lo acordado en la ejecutoria de la causa núm. 101 de 1952, sobre estafa, contra José-Manuel Montes Codina, se cita por medio de la presente a dicho penado a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para notificarle que la Excelentísima Audiencia, en sentencia de 24 de septiembre de 1954, le condenó a la pena de dos años de presidio menor, accesorias y pago de costas,

y abono a Leopoldo Martínez Vidal de 500 pesetas como perjuicios, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de citación y notificación en forma expido la presente en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.866

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación y notificación

De orden del Sr. Juez, y en virtud de lo acordado en la ejecutoria de la causa número 289 de 1953, sobre atentado e injurias, contra Magdalena Biroy Roquebert, se cita por medio de la presente a dicha penada a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para notificarle que la Excm. Audiencia, por sentencia de 6 de marzo de 1954, le condenó a la pena de dos años de prisión menor y tres meses de arresto mayor, accesorias y costas, y para requerirle al pago de éstas, con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de citación y notificación en forma expido la presente en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.940

LA ALMUNIA DE DONA GODINÁ

D. Antonio Pisa Sieso, Juez de primera instancia de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que en virtud de proveído de esta fecha dictado en autos de litis expensas seguidos a instancia de D.^a Carmen Díez Soria, contra D. Julio Monteagudo Asta, número 38 de 1954, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública por segunda vez la siguiente finca rústica:

Suerte de tierra en el término municipal de La Almunia y su paraje de "Rincón de la Nava", de 66 áreas 77 centiáreas, lindante: Al Norte, con finca de José Díez; Sur, otra de Vicente Sancho; Este, Manuel García, y Oeste, Antonio Sancho.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia (sito en la calle de Frailla, núm. 11), el día 15 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 16.875 pesetas a que ha quedado reducida la tasa-

ción que se efectuó de 22.500 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 de la tasación.

Para tomar parte en la referida subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación.

La finca se halla libre de cargas y está inscrita en el Registro de la Propiedad del partido a nombre del ejecutado, estando de manifiesto en Secretaría la certificación registral acreditativa de tales extremos, que suple al título de propiedad, y que los licitadores considerarán bastante.

La Almunia de Doña Godina a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez Antonio Pisa.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.864

CARINENA

Contrarrequisitoria

Por haber sido habido se dejan sin efecto las órdenes dadas para la busca y captura del procesado Jorge-Julio Alvarez González, acordado en pieza de situación dimanante del sumario número 24 de 1942, sobre hurto.

Carinena, dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, S. Gimeno.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.919

Comunidad de Regantes de Utebo

Conforme al capítulo VI, y para tramitar principalmente los asuntos prevenidos en el artículo 52 de las Ordenanzas, así como proponer alfarda de "Carrizal" y otros tratados del escorredero, se convoca para este fin a los señores partícipes a Junta general ordinaria para el día 5 de diciembre, a las diez de la mañana, en su domicilio social (Callejuela, número 14), advirtiendo que de no asistir número suficiente se celebrará en segunda y definitiva convocatoria el día 12 del mismo mes, hora y local indicados.

Utebo, 19 de noviembre de 1954.—El Presidente de la Comunidad, Felipe Castillo.